

Designan Vocal de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 215-2016-PCM**

Lima, 9 de setiembre de 2016

VISTA: La Carta N° 461-2016/PRE-INDECOPI del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual es un órgano con autonomía técnica y funcional constituido por Salas Especializadas en los asuntos de competencia resolutoria del INDECOPI;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de los Vocales de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

del INDECOPI, tomando en cuenta la opinión del Órgano Consultivo;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, del INDECOPI, ha decidido proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de un miembro de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, el mismo que cuenta con la opinión del Consejo Consultivo de dicha Institución;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JUAN LUIS AVENDAÑO VALDEZ como Vocal de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1427219-2

X CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

Balance, desafíos y perspectivas de un modelo en permanente crecimiento

Paneles:

- Supuestos de infracción ética de los árbitros en la Ley N°30225
- El equilibrio económico financiero del contrato como materia arbitrable en la Ley N°30225.
- Problemática de la ejecución de los laudos en arbitrajes con el Estado.
- Aplicación de la JRD a solución de controversias de obra.

- Gestión de las actuaciones arbitrales desde la perspectiva de la Secretaría Arbitral.
- Fortalezas y debilidades del Arbitraje Institucional en las regiones del Perú.
- Problemática en torno a la designación reiterativa de árbitros.
- Consideraciones sobre la motivación como causal de anulación de laudos.
- Influencia de la psicología en las decisiones del Tribunal Arbitral.

21,22 y 23 de Setiembre

Hora: 5:30pm -9:30pm

Lugar: Auditorio de Derecho PUCP

***Precio promocional:
s/. 300**

Ponentes:

Extranjeros:

Rafael Bernal
Carlos De los Santos
Jaime Gallego
Juan Carlos Mejía
Irma Rivera
Eduardo Sanhueza
Ignacio Suárez Anzorena
Alex Wagemann
Bernardo Wayar Caballero

Nacionales

Álvaro Aguilar
Walter Albán
José Daniel Amado
Marlene Anchante
Horacio Andaluz Vega-Centeno
Alfredo Bullard
Silvio Campana
Alex Campos
Fernando Cantuarias

Mario Castillo
Paolo Del Águila
Huáscar Ezcurra
Enrique Ferrando
Eric Franco
Ricardo Gandolfo
Gonzalo García Calderón
Mariella Güerinoni
César Guzmán-Barrón

Franz Kundmüller
Derik LaTorre
Marianella Ledesma
Ricardo León
Carlos López
Elvira Martínez
Rodolfo Miranda
Fabiola Paulet
Domingo Rivarola

Ricardo Rodríguez
Manuel Villa-García
Silvia Rodríguez
Jose Luis Rojas
Roger Rubio
Susana Seminario
Fausto Viale
Ludovina Villanueva
Julio Martín Wong

INFORMES: Av. Canaval y Moreyra 751,Urb. Corpac - San Isidro | T.626-7453 | consensos@pucp.edu.pe | <http://consensos.pucp.edu.pe>

Auspicia: Telefonía, LALIVE, ICC (Perú), Cámara de Comercio de Quito, OPI (Organización de Promoción Industrial)

Colabora: ESTUDIO MARIO CASTILLO FREYRE

Organiza: CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, PUCP